I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

106045

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 13 JUN. 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Nonagésima Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2011; el Certificado Nº105/2011 de la Secretaria Municipal; la carta de fecha 27 de mayo de 2011, de la Organización Junta de Vecinos "Unión Las Flores"; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 03 de junio de 2011.

Que, la Junta de Vecinos "Unión Las Flores", se encuentra registrada con el **Nº280**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la Junta de Vecinos "Unión Las Flores", Personalidad Jurídica N°713-07, representada por su presidente don Yacomo Huincahue Melipil, cédula identidad N°9.581.050-0, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en la carta de fecha 27 de mayo de 2011.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2011.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001045

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pgi.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°105/2011

Cerrillos, 06 de junio de 2011

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 3 de junio de 2011, **se aprobó por unanimidad otorgar las subvenciones a las organizaciones comunitarias que se indica a continuación, por los montos y destinos que en cada caso se señala:**

NOMBRE	MONTO $	DESTINO
Junta de Vecinos Unión Las Flores	200.000	
Junta de Vecinos Puerto Damasco	200.000	
Junta de Vecinos Arica	699.469	Implementación sillas y mesones para sede social
Condominio 87 Veracruz Nava	2.189.600	Arreglo reja del Condominio, pintura
Club Deportivo Gimnasia para el Adulto Mayor El Peregrino	450.000	
Junta de Vecinos Camino al Progreso	1.352.207	Equipamiento y apoyo de actividades
Junta de Vecinos Los Parceleros	200.000	
Junta de Vecinos El Mirador	200.000	
Junta de Vecinos Villa La Pradera	200.000	
Centro de Madres Armonía	188.459	
Iglesia Cristiana Restauración Pentecostal	1 Mediagua de 6X3 m.	Habilitación comedor infantil
Junta de Vecinos Villa Municipal Lo Errázuriz	200.000	

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH/